ROYAL SEGUROS

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 1509005310 | Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION) |

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: GARCIA PRINCIGALLI, SALVADOR EMMANUEL — Documento: 3.415.508-2

Domicilio: MANGORA Y SGTO. GERMAN CARDOZO — Localidad: FDO. DE LA MORA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 17/07/2023 | 00:00 hs de 27/03/2023 | 24:00 hs de 25/04/2027 | 1491 | Gs. 61.135.000 |

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ N° 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 61.135.000.- (Guaranies: Sesenta Y Un Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GARCIA PRINCIGALLI, SALVADOR EMMANUEL, con domicilio en MANGORA Y SGTO. GERMAN CARDOZO, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY ('EL TOMADOR'), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 03/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415.141 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - 2023 - 2024.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.779.091 |
| I.V.A. s/Prima | 177.909 |
| Premio | 1.957.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 1.957.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.957.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 27/07/2023 | 1.957.000 |
| TOTAL | | 1.957.000 |

Emitido en ASUNCION, 17 de julio de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.